

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de este edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Camilo Fernández y Carrasco, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Natividad que contaría actualmente sesenta y seis años, que se ausentó de su domicilio en Alicante, plaza del Caudillo, 3, a raíz de iniciarse la pasada Guerra de Liberación—primeros días de julio de 1936—sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; instando el expediente su esposa, doña Esperanza Zorita y Cuevas

Dado en Alicante a 25 de abril de 1969. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—4.220-C v. 2.º 4-6-1969

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agapito Orihuela Polo, vecino que fué de Valdemoro (Madrid), con domicilio en calle General Martitegui, número 7, hijo de Clemente y de Aurelia, casado con doña María Abad Nieto, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de octubre de 1950, en dirección desconocida.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Aranjuez a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.—4.326-C v. 2.º 4-6-1969

CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazorra y su partido.

Hago saber: Que en autos civiles número 25 de 1967, que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro José Tiscar-Trillo, representado por el Procurador don Diego Navarrete Mendieta, contra don Francisco Martínez Estudillo y su esposa, doña Obdulia Estudillo Almansa, vecinos de Peal de Becerro, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento nueve mil seiscientos veinte pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Por cincuenta mil setecientas pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y costas: Casa sita en la calle Nueva y ejido de San Marcos, de la villa de Peal de Becerro, marcada con el número 29 de orden: mide cinco varas de frente por doce de fondo, incluyendo el patio, o sea una extensión superficial de 41 metros 38 decímetros cuadrados 36 centímetros cuadrados; se compone de dos pisos y dos naves, separadas éstas por un pequeño patio; con-

tiene portal pequeño, pasillo cocina, patio, cuarto despensa, después, o sea en el interior, una cámara sobre ésta, dividida en dos, pisando sobre casa de Juan García Santos, y una cámara sobre la cocina de entrada, y linda: derecha entrando y espalda, con casa de Juan Marín Santos, e izquierda, con la de Andrés Trillo. Inscrita la hipoteca en el tomo 129, libro 21 de Peal de Becerro, folio 76, finca número 2.574, inscripción quinta.

Segunda.—Por once mil ochocientas pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y costas: Corral tapiado, marcado con el número 18 de orden en la misma calle de la casa anterior; mide 3.25 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea una extensión superficial de 115,50 metros cuadrados, y linda: izquierda entrando, con otro de Pablo Martínez Tejerina; derecha, más de Tomás Martínez Martínez, y espalda, con el de los herederos de Antonio Lorente Nieto y de Antonio Torres Carrascosa. Inscrita la hipoteca al mismo tomo y libro de la anterior, folio 78, finca número 2.575, inscripción quinta.

Tercera.—Por cincuenta mil setecientas pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y costas: Casa sin número, sita en la calle del Barranco de la Aldea de Hornos, término de la villa de Peal de Becerro; se compone de portal, cuarto, cuadra y corral en planta baja y dos cámaras en la alta; se ignora su extensión superficial, y linda: frente, con la calle; derecha, con casa de Matías Sánchez; izquierda, la de Pedro José Marín Romero, y espalda, con calle sin nombre. Inscrita la hipoteca al tomo 215, libro 38 de Peal, folio 180, finca número 4.460, inscripción cuarta.

Cuarta.—Por siete mil doscientas diez pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y costas: Corral tapiado sin número, sito en la Aldea de Hornos, término de Peal de Becerro; mide una extensión superficial de 151 metros 25 centímetros cuadrados, y linda: frente, o Norte, con la calle; Sur, con el ejido; Oeste, con el mismo ejido, y Este, con la finca siguiente. Inscrita la hipoteca al tomo 182, libro 32 de Peal de Becerro, folio 52, finca número 3.809, inscripción tercera.

Quinta.—Por siete mil doscientas diez pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y costas: Otro corral, que tiene su entrada por el Norte, en la Aldea de Hornos, término de Peal de Becerro; mide una extensión superficial de 130 metros cuadrados, y linda: Oeste, con el anterior; Este, con otro de María Nieves Palacios; Sur, con el ejido, y Norte, o frente, con la calle. Inscrita la hipoteca al mismo tomo y libro que el anterior, folio 54, finca número 3.810, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio que en la descripción de cada una de ellas se consigna, que es precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concu-

ran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinar tales documentos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cazorra a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—5.634-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno, accidentalmente, de los de Madrid

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 426 de 1968 a instancia del «Banco de Crédito Industrial S. A.» representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra don José María de la Torre y Maura, mayor de edad, comerciante y vecino de esta capital, y contra su esposa, doña Albertina Purificación Zorrilla Contreras, en calidad de tercero hipotecante por deuda ajena, con domicilio fijado a efectos de este procedimiento, en la calle de Hilarión Eslava, número 34, para el reintegro de un préstamo hipotecario de 1.489.000 pesetas, intereses y comisiones.

En dichos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas para garantizar dicho préstamo, que son las siguientes:

«Finca A) Piso segundo, letra B, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Hilarión Eslava, de Madrid, con vuelta a la de Fernández de los Ríos. Comprende una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por su frente, tomando por éste el de fachada, con la calle de Hilarión Eslava; por la derecha, con la calle de Fernández de los Ríos; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, hueco de escalera interior, por la que tiene acceso; patio de luces de la finca y paso de acceso de la escalera exterior, por la que tiene entrada, y por el fondo, con piso letra A de la misma planta. A este piso le corresponden en propiedad el cuarto trastero situado en la planta de

sótanos del edificio, demarcado con la misma nomenclatura del piso, que comprende una superficie de seis metros y doce decímetros cuadrados. El piso descrito representa un valor de cinco enteros veintidós milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de ascensor, en el que participará en la proporción de cinco enteros doscientas setenta y nueve milésimas por ciento; el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de cincuenta votos entre mil que se atribuyen al total. El piso descrito tiene servicios de agua, luz, ascensor y calefacción central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid a favor de doña Purificación Albertina Zorrilla Contreras, al folio 177 del tomo 556 del archivo, finca número 17.859, inscripción cuarta de dominio.

Finca B) Piso cuarto, letra B, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Hilarión Eslava, de Madrid, con vuelta a la de Fernández de los Ríos. Comprende una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada, con la calle de Hilarión Eslava; por la derecha, con la calle de Fernández de los Ríos; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta, hueco de escalera interior, por la que tiene acceso; patio de luces de la finca y paso de acceso de la escalera exterior, por la que tiene entrada, y por el fondo, con piso letra A de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero situado en la planta de sótanos del edificio demarcado con la misma nomenclatura del piso, que comprende una superficie de ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. El piso descrito representa un valor de cinco enteros setenta y dos milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de ascensor, en el que participará en la proporción de seis enteros doscientas setenta y siete milésimas por ciento; el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tengan instalados, y el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de cincuenta y un votos entre mil que se atribuyen al total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid a favor de doña Purificación Albertina Zorrilla Contreras, al folio 206 del tomo 556 del archivo, finca número 17.868, inscripción tercera de dominio.»

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, que es el de ochocientas dieciocho mil novecientas cincuenta pesetas cada una de dichas fincas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la

Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlo, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que se ejecutan continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.836-5

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, 1) con el número 190/1969 a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez, contra don Félix Segovia Anaya, don Manuel Serrano Cabañas, don Mariano Augusto Estévez García y don Alberico María Solimene de Serino, que se hallan en ignorado paradero, sobre reclamación de 70.800 pesetas, por auto de esta fecha se acordó admitir a trámite la demanda y conceder traslado de ella y documentos acompañados a dichos demandados con emplazamiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado en dichos autos, personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las copias de demanda y documentos y se les concederá plazo para contestar dicha demanda, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlos. Asimismo se notifica a los relacionados demandados que mediante dicho auto se ratificó el embargo de bienes muebles propiedad de los expresados demandados, practicado con fecha 10 de abril último en juicio de desahucio número 1.405 de 1968, seguido en el Juzgado Municipal número 26 de los de esta capital a instancia de don Angel Sánchez Vallejo Rodríguez contra aquéllos.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados declarados en ignorado paradero don Félix Segovia Anaya, don Manuel Serrano Cabañas, don Mariano Augusto Estévez García y don Alberico María Solimene de Serino, expido la presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—1.830-3

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 45 de 1969, y a instancia del Procurador señor Correa Oliva, en representación de doña Pilar Sanz Cuesta y otro, contra don Ricardo de la Torre Moreno, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Marqués de Zafra, número 35, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 3 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomara como tipo de la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Urbana, consistente en el piso sexto derecha, subiendo por la escalera de la casa número seis de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, de Madrid, con una superficie de 156 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda Linda, Frente o entrada, piso sexto izquierda, caja de escalera y ascensor y patio; derecha, entrando, terrenos de la «Compañía Linoleum Nacional»; izquierda, plaza de la Beata María Ana de Jesús, a la que hace fachada, y fondo, casa número cinco de la misma plaza; suponiendo un coeficiente de seis enteros doce centésimas por ciento en el total valor de la casa. Inscrita al tomo 849, libro 540, sección segunda, folio 155, finca número 20.018, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada.—5.295-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Ignacio Zaballos en nombre de doña Antonia Gurreta Mata, contra don Manuel Feases Beltrán y doña María Gimeno Guillén, el primero de ellos fallecido, y por él o su herencia yacente, la esposa, la otra demandada y sus hijos; en los cuales, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, los siguientes bienes:

1. Planta baja con fachada a la calle de la Barraca, número 100, de Valencia. Valorada en 350.000 pesetas.

2. El piso alto recayente a la calle hoy Almirante Mercer, de la misma casa descrita anteriormente. Valorada en 300.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, pudiéndolo hacer a condición de ceder el remate a un tercero; hallándose las certificaciones de cargas y títulos de manifiesto en Secretaría, unidas a autos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura que no cubra el tipo por que salen los bienes a subasta, o sea, el setenta y cinco por ciento de su valor.

Dado en Valencia a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario. — 5.920.

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Farroco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, por el presente hace saber.

Que en este Juzgado, y con el número 67 del año en curso, e instado por don Francisco Pérez Otero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Emilio Felipe Juan Pérez Otero, vecino que fué de San Payo, Lavadores (Vigo), y que se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin tenerse noticias del mismo e ignorándose su paradero.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia

del referido expediente a toda persona que le interese para que pueda comparecer y ser oída en el mismo.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1969.—El Secretario judicial.—Visto bueno: El Juez 4.295-C. y 2.º 4-6-1969

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 206 de 1968, por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Albacete, contra los denunciados Jesús Arribas Sancho, Juan Lladó Fernández y Luis Gil Biedma, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Mariano Luján Serret, Juez comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Albacete, contra los denunciados Jesús Arribas Sancho, de cincuenta y ocho años

de edad, casado, panadero y vecino de San Lorenzo del Escorial; Juan Lladó Fernández, de treinta y tres años de edad, casado, Abogado, cuyo domicilio se ignora, y Luis Gil Biedma, de cuarenta y dos años de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Barcelona, siendo parte el ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Arribas Sancho y Juan Lladó Fernández a la multa de cincuenta pesetas a cada uno, pérdida de las armas y pago de las costas y gastos del presente juicio; asimismo absolver al otro denunciado, Luis Gil Biedma, de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparza.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado Juan Lladó Fernández, libro la presente en La Roda a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.190.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 27 vehículos de un cuarto de tonelada, atodo terreno», y tres vehículos-grúa de tres cuartos de tonelada.

Esta Junta Provincial de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de 27 vehículos de un cuarto de tonelada, «todo terreno», al precio de 187.247 pesetas unidad, y tres vehículos-grúa de tres cuartos de tonelada, al precio límite de 211.720 pesetas unidad, por un importe límite total de 5.800.000 pesetas, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército (Servicio de Automovilismo, 2.ª Sección). (Expediente T. P. 14-M/69-110.)

Los vehículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, en la base de Parques y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada vehículo.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 («Diario Oficial» número 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1 (documentación general), en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases, y número 2 (proposición económica), que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las nueve cuarenta y cinco horas del día 30 de junio de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 30 de junio de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El General Presidente, C. Fernández Sanz.—3.300-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Pravia (Oviedo), con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Pravia (Oviedo), con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la

citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pravia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general.—3.198-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Alicante por la que se anuncia subasta de una finca rústica, sita en Altea, denominada «Islote de Altea», partida de la Olla, «Caps de Negrets».

Se saca a pública subasta para el día 16 de julio de 1969, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, Alicante, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales.

Isla rodeada del Mar Mediterráneo, de 5.000 metros cuadrados, que deslindada la zona marítimo terrestre quedan 1.340 metros cuadrados útiles.

Tipo de subasta: 536.000 pesetas.

Alicante, 26 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda.—3.341-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Pontevedra por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de un edificio de 60 metros cuadrados de superficie, situado en Pereiras-Castelanes (Covelo).

Se saca a quinta subasta pública para el próximo 14 de julio, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación, un edificio de 60 metros cuadrados de superficie, situado en Pereiras-Castelanes (Co-